

PEMAF PROYECTO ENERGÍA MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.
(Subsidiaria de Hidrotopo S. A.)

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(1) Entidad que Reporta

PEMAF Proyecto Energía Medio Ambiente Cia. Ltda. ("la Compañía"), una compañía en etapa pre operacional, fue constituida mediante escritura pública celebrada el 7 de julio de 1997 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de septiembre de 1997. La Compañía tiene como objeto principal la generación, captación y distribución de energía eléctrica. La Compañía es subsidiaria de Hidrotopo S. A., la que a su vez es subsidiaria de Proyectos Energéticos Ecuagesa S. A., ambas compañías legalmente constituidas en Ecuador cuya matriz es Grupo Energético S. A., domiciliada en Perú.

La dirección registrada de la Compañía es Juan Parra Velasco lote 6 y los Eucaliptos. La Compañía está sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

La Compañía, Hidrotopo S. A., y Proyectos Energéticos Ecuagesa S. A., son un grupo de empresas dedicadas a actividades de generación eléctrica, que han venido invirtiendo en un proyecto hidroeléctrico denominado "Proyecto Hidroeléctrico Topo", ubicado en el sector conocido como "colonia Azuay - El Topo", situado en la parroquia Río Negro del cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, el mismo se encuentra en etapa de construcción. El proyecto tiene una fuente de generación hidráulica a filo de río, con una potencia instalada de 29.2 MW (dos turbinas de 14.5 MW) y una altura aproximada de 164 metros y 20 m³/s de caudal.

El permiso para la construcción, instalación y operación de mencionado proyecto fue otorgado a la Compañía el 5 de noviembre de 2004 por parte del Consejo Nacional de Electricidad - CONELEC (entidad que conforme la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica publicada el 16 de enero de 2015, fue sustituida en atribuciones y deberes por la Agencia de Regulación y Control de Electricidad - ARCONEL).

La Compañía desarrolla su actividad amparada en el contrato de permiso, sus modificatorios y licencias ambientales otorgadas por el Consejo Nacional de Electricidad - CONELEC (a partir de enero 2015 sustituido por la Agencia de Regulación y Control de Electricidad - ARCONEL) detalladas a continuación:

- Licencia Ambiental No. 005/05, de fecha 17 de octubre de 2005, para la construcción y operación del Proyecto de Generación Hidroeléctrica Topo de 22.8 MW de potencia instalada.
- Licencia Ambiental No. 011/11, de fecha 28 de marzo de 2011, para la construcción y operación de la variante del proyecto que comprende el emplazamiento del trazado original y de la variante con una capacidad de 22.7 MW de potencia instalada y un caudal de captación de 15.5 m³/s, con vigencia de acuerdo al plazo de duración de la construcción y operación del proyecto.
- Licencia Ambiental No. 006/13, de fecha 14 de marzo de 2013, para la construcción y operación de la línea de transmisión a 138 kV., desde la Central Hidroeléctrica Topo, hasta el seccionamiento de la línea de transmisión Baños - Puyo, con vigencia de acuerdo al plazo de duración de operación de la misma.

(Continúa)

PEMAF PROYECTO ENERGÍA MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.
(Subsidiaria de Hidrotopo S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

En la Junta General de Accionistas de Hidrotopo S. A., celebrada el 4 de junio de 2012, se aprobó unánimemente el proyecto de fusión por absorción, por medio del cual Proyectos Energéticos Ecuagessa S. A., absorberá a las compañías Hidrotopo S. A., y PEMAf Proyecto Energía Medio Ambiente Cía. Ltda., con la finalidad de que Proyectos Energéticos Ecuagessa S. A. (casa matriz) asuma los derechos y obligaciones relacionados con el permiso de construcción, instalación, operación y uso de aguas establecido en el contrato de permiso, sus modificatorios y licencias ambientales otorgadas por el Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC (actualmente Agencia de Regulación y Control de Electricidad – ARCONEL), para la "Central Hidroeléctrica Topo".

(2) Bases de Preparación de los Estados Financieros

(a) Declaración de Cumplimiento con NIIF para PYMES

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con lo previsto en las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

(b) Base de Contabilización de Negocio en Marcha

Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha. La Compañía se encuentra en etapa pre operacional y la continuidad de sus operaciones para generar flujos futuros depende estrictamente de: i) concluya el proceso de fusión por absorción con Hidrotopo S. A., y Proyectos Energéticos Ecuagessa S. A., por medio del cual, ésta última asumirá directamente los derechos y obligaciones relacionados con el permiso de construcción, instalación, operación y uso de aguas; proceso que deberá ser aprobado por las entidades regulatorias correspondientes; ii) que su casa matriz obtenga el financiamiento necesario para la culminación de la etapa de construcción; y iii) terminación de la construcción del proyecto hidroeléctrico y puesta en operación para la generación de energía eléctrica. La Administración de la casa matriz estima que dicho proyecto empezará a operar durante el año 2015.

(c) Responsabilidad de la Información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF para PYMES.

Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Gerencia General de la Compañía el 25 de febrero de 2015 y según exigencias estatutarias serán sometidos para aprobación de la junta de socios.

(d) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del principio del costo histórico.

(e) Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, que constituye la moneda funcional de la Compañía. Toda la información se presenta en tal moneda, excepto cuando se indica lo contrario.

(Continúa)

PEMAF PROYECTO ENERGÍA MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.
(Subsidiaria de Hidrotopo S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(f) Uso de Juicios y Estimados

La preparación de estados financieros de acuerdo con lo previsto en las NIIF para PYMES requiere que la Administración de la Compañía efectúe juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de tales estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

(3) Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas de contabilidad mencionadas más adelante, han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros, a menos que otro criterio sea indicado.

(a) Clasificación de Saldos Corrientes y no Corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

(b) Otras Cuentas por Cobrar

La Compañía reconoce inicialmente las otras cuentas por cobrar en la fecha en la cual se originan. Las otras cuentas por cobrar se miden al monto del importe original, si el efecto del descuento es inmaterial.

(c) Otras Cuentas por Pagar

Las otras cuentas por pagar son obligaciones sobre la base de los términos normales de crédito o pagaderas a la demanda y no devengan intereses.

(d) Deterioro del Valor

Activos Financieros no Derivados

Los activos financieros son evaluados por la Compañía en cada fecha de presentación de los estados financieros, para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro.

La evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado puede incluir el incumplimiento de pago por parte de un deudor, la reestructuración de un valor adeudado a la Compañía en términos que ésta no consideraría en otras circunstancias, indicadores que el deudor o emisor se declarará en bancarrota, cambios adversos en el estado de pago del prestatario de la Compañía, desaparición de un mercado activo para un instrumento y datos observables que indican que existe un descenso medible en los flujos de efectivo esperados de un grupo de activos financieros.

(Continúa)

PEMAF PROYECTO ENERGÍA MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.
(Subsidiaria de Hidrotopo S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

La Compañía considera la evidencia de deterioro de los activos financieros medidos a costo amortizado (otras cuentas por cobrar) a nivel específico. La evaluación se realiza sobre la base de una revisión objetiva de todas las cantidades pendientes de cobro al final de cada período y representa la mejor estimación de la Administración sobre las pérdidas que podrían incurrirse por este concepto.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero que se valora al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan contra una cuenta de estimación para deterioro de las partidas por cobrar. Cuando la Compañía considera que no existen posibilidades realistas de recuperar el activo, los importes involucrados son castigados. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, este efecto se reconoce en resultados.

Las pérdidas por deterioro pueden ser revertidas únicamente si la reversión está objetivamente relacionada con un evento ocurrido después de que la pérdida por deterioro fue reconocida.

(e) Provisiones y Contingencias

Las obligaciones o pérdidas asociadas con provisiones y contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera cuando existe una obligación legal o implícita resultante de eventos pasados, es probable que sea necesario un desembolso para pagar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado.

Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro, a la tasa antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado sobre el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de la obligación. El saneamiento del descuento se reconoce como costo financiero. El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del estado de situación financiera, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de éstas.

Cuando no es probable que un flujo de salida de beneficios económicos sea requerido, o el monto no puede ser estimado de manera fiable, la obligación es revelada como un pasivo contingente. Obligaciones razonablemente posibles, cuya existencia será confirmada por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros, son también reveladas como pasivos contingentes, a menos que la probabilidad de un flujo de salida de beneficios económicos sea remota.

No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(f) Reconocimiento de Gastos

Los gastos son reconocidos en base a lo causado o cuando son incurridos. Se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso efectuado no produce beneficios económicos futuros.

(Continúa)

PEMAF PROYECTO ENERGÍA MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.

(Subsidiaria de Hidrotopo S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(g) Ingresos Financieros

Los ingresos financieros están compuestos de intereses, los cuales son reconocidos en resultados al costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

(h) Impuesto a la Renta

El gasto por impuesto a la renta está compuesto por el impuesto a la renta corriente y el impuesto a la renta diferido. Es reconocido en resultados, excepto que se relacione con partidas reconocidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el monto de impuesto relacionado es reconocido en otro resultado integral o en el patrimonio, respectivamente.

i. Impuesto a la Renta Corriente

El impuesto a la renta corriente es el impuesto que se espera pagar sobre la utilidad gravable del año, utilizando la tasa impositiva aprobada o a punto de ser aprobada a la fecha del estado de situación financiera y cualquier ajuste al impuesto por pagar de años anteriores.

ii. Impuesto a la Renta Diferido

El impuesto a la renta diferido es reconocido sobre las diferencias temporarias existentes entre el monto en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios. No se reconoce impuesto a la renta diferido por las diferencias temporarias que surgen en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios, y que no afecta la utilidad o pérdida financiera ni gravable.

La medición del activo y pasivo por impuesto a la renta diferido, refleja las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en la cual la Compañía espera, al final del período sobre el cual se informa, recuperar o liquidar el importe registrado en sus activos y pasivos.

El impuesto a la renta diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando sean revertidas, basándose en las leyes tributarias que han sido aprobadas o a punto de ser aprobadas a la fecha del estado de situación financiera.

Los activos y pasivos por impuesto a la renta diferido son compensados si se cumplen ciertos criterios.

Un activo por impuesto diferido es reconocido por las pérdidas tributarias no utilizadas y las diferencias temporarias deducibles, en la medida en la cual sea probable que estarán disponibles ganancias gravables futuras contra las cuales pueden ser utilizadas. El activo por impuesto a la renta diferido es revisado en cada fecha del estado de situación financiera y es reducido en la medida en la cual no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados serán realizados.

iii. Exposición Tributaria

Al determinar el importe del impuesto a la renta corriente e impuesto a la renta diferido, la Compañía considera el impacto de las posiciones fiscales inciertas y si pueden adeudarse impuestos e intereses adicionales.

(Continúa)

PEMAF PROYECTO ENERGÍA MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.
(Subsidiaria de Hidrotopo S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Esta evaluación depende de estimaciones y supuestos y puede involucrar una serie de juicios acerca de eventos futuros. Puede surgir nueva información que haga que la Compañía cambie su juicio acerca de la idoneidad de los pasivos fiscales actuales; tales cambios en los pasivos fiscales impactarán el gasto fiscal en el período en el cual se determinen.

(4) Otras Cuentas por Cobrar

El detalle de otras cuentas por cobrar es como sigue:

	Nota	2014	2013
Préstamos entregados a terceros	8 (a) US\$	-	379.460
Otras cuentas por cobrar		340	4.755
	US\$	<u>340</u>	<u>384.215</u>
Corriente	US\$	340	4.755
No corriente		-	379.460
	US\$	<u>340</u>	<u>384.215</u>

Los préstamos entregados a terceros originalmente se instrumentaron mediante pagarés, a una tasa de interés de 12% anual y cinco años plazo con dos años de gracia de capital e intereses. El 31 de agosto de 2013 se suscribieron nuevos pagarés a la misma tasa por dos años plazo, con período de gracia de capital e intereses hasta su vencimiento, excepto con el Sr. Gerhard Reinmüller cuyo plazo fue por cinco años con tres años de gracia de capital e intereses.

		2014	2013
Gerhard Reinmüller	US\$	-	157.594
José Guerrero Ponce		-	126.309
Tarasieh Vahdat		-	-
Marcelo Jaramillo		-	95.557
	US\$	<u>-</u>	<u>379.460</u>

El 5 de enero de 2014 la Junta de Socios de la Compañía aprobó la devolución de aportes para futuras capitalizaciones a Hidrotopo S. A., por el valor de US\$379.460, mediante la cesión de derechos de los préstamos anteriormente indicados.

(5) Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Un detalle de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	Nota	2014	2013
Cuentas por pagar a partes relacionadas	8 (b) US\$	-	379.460
Acreedores comerciales		560	-
Servicio de Rentas Internas: Impuesto a la renta por pagar	6	-	10.555
	US\$	<u>560</u>	<u>390.015</u>

(Continúa)

PEMAF PROYECTO ENERGÍA MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.

(Subsidiaria de Hidrotopo S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(6) Impuesto a la Renta

(a) Conciliación de la Tasa Efectiva de Impuesto a la Renta Corriente

	Año terminado el 31 de diciembre de			
	2014		2013	
	%	US\$	%	US\$
Pérdida antes de impuesto a la renta		(27.891)		(16.985)
Impuesto a la renta que resultaría de aplicar la tasa corporativa a la pérdida antes de impuesto a la renta	22%	(6.136)	22%	(3.737)
Más gastos no deducibles	22%	6.136	84%	14.292
	0%	-	62%	10.555

(b) Anticipo de Impuesto a la Renta

Considerando que durante el año 2014 (y 2013) la naturaleza de las operaciones de PEMA F Proyecto Energía Medio Ambiente Cía. Ltda., no ha cambiado y se mantiene en etapa pre operacional, es criterio de la Administración de la Compañía mantener la aplicación de exoneración para el pago del anticipo de impuesto a la renta.

(c) Impuesto a la Renta Diferido

A la fecha de los estados financieros, la Compañía no ha reconocido impuesto a la renta diferido, debido a que no ha generado diferencias temporarias deducibles o imponibles.

(d) Precios de Transferencia

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre de 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir de 2005, normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. A partir del año 2012 de acuerdo con la Resolución del SRI No. NAC-DGERCGC13-00011, los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$6.000.000, deben presentar al SRI el anexo de operaciones con partes relacionadas e informe integral de precios de transferencia.

Debido a que las transacciones con partes relacionadas, correspondientes al año 2014 (y 2013) no han superado el monto previsto en la resolución antes mencionada, la Administración de la Compañía determinó que no está requerida a presentar el informe integral de precios de transferencia considerando que las transacciones con partes relacionadas se han ejecutado en términos de libre competencia.

(e) Situación Fiscal

Las declaraciones de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado y retenciones en la fuente de impuesto a la renta presentadas por la Compañía en los años 2011 al 2014, están abiertas a revisión de las autoridades tributarias.

(Continúa)

PEMAF PROYECTO ENERGÍA MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.
(Subsidiaria de Hidrotopo S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

La Compañía considera que sus obligaciones acumuladas por impuestos son adecuadas para todos los años fiscales abiertos, sobre la base de evaluación de muchos factores, incluyendo interpretaciones de las leyes tributarias y la experiencia previa.

(7) Patrimonio

Capital Social

La Compañía ha emitido 24.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de valor nominal de US\$1 cada una, las cuales están autorizadas, suscritas y pagadas al 31 de diciembre de 2014 (y 2013).

Otras Reservas

El saldo de otras reservas corresponde a los fondos provistos por el socio principal de la Compañía.

Resultados Acumulados

El 8 de septiembre de 2014 la Junta de Socios de la Compañía aprobó la compensación de pérdidas acumuladas por US\$139.856, utilizando la cuenta aportes para futuras capitalizaciones.

(8) Transacciones y Saldos con Partes Relacionadas

(a) Transacciones con Partes Relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas principalmente corresponden a la compensación de pérdidas acumuladas con los fondos provistos por su socio principal por US\$139.856 al 31 de diciembre de 2014 (US\$0 en el 2013).

El 5 de enero de 2014 la Junta de Socios de la Compañía aprobó la devolución de aportes para futuras capitalizaciones a Hidrotopo S. A., por el valor de US\$379.460, mediante la cesión de derechos de deudas contraídas por terceros. Así mismo, el 7 de enero de 2014 la Junta de Accionistas de Hidrotopo S. A., aprobó la devolución de aportes para futuras capitalizaciones a Proyectos Energéticos Ecuagesa S. A., por mencionado importe, a través de la misma cesión de derechos.

Al 31 de diciembre de 2013 las transacciones con partes relacionadas correspondieron principalmente a los fondos provistos por su socio principal por US\$86.600 (US\$66.600 en efectivo y US\$20.000 mediante cesión de derechos de activos financieros).

Adicionalmente, Proyectos Energéticos Ecuagesa S. A., debido a la escasa actividad de la Compañía, asume los servicios de contabilidad y administración a través de su personal.

(b) SalDOS con Partes Relacionadas

Un detalle de los saldos con partes relacionadas es como sigue:

	<u>Nota</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Otras cuentas por pagar:			
Hidrotopo S. A.	5 US\$	<u>-</u>	<u>379.460</u>

(Continúa)

PEMAF PROYECTO ENERGÍA MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.
(Subsidiaria de Hidrotopo S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(9) Compromisos

- i. Mediante escritura pública celebrada el 5 de noviembre de 2004 ante el Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, la Compañía y el Consejo Nacional de Electricidad - CONELEC (concedente) [entidad que conforme la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica publicada el 16 de enero de 2015, fue sustituida en atribuciones y deberes por la Agencia de Regulación y Control de Electricidad - ARCONEL], suscribieron el contrato de permiso por un plazo de 50 años, para la construcción, instalación y operación de la Central Hidroeléctrica Topo de 22.8 MW, el permiso comprende el diseño, financiación, construcción, operación, mantenimiento, posesión y administración de mencionada central; en el contrato se describen las principales cláusulas tales como: naturaleza, descripción de actividades permitidas y objeto, plazo y vigencia del permiso, derechos y obligaciones del titular del permiso, derechos y obligaciones del concedente, garantías, entre otras.

En el contrato se especifica las siguientes causales de terminación: i) fin del plazo del permiso; ii) cesión o transferencia total o parcial de derechos y obligaciones a favor de terceros sin previa autorización del ARCONEL.

Así también se especifica como restricción que la Compañía no transferirá, cederá, ni subdelegará el referido contrato a un tercero sea por un acto de enajenación, fusión u otro de similar efecto, sin la previa autorización por escrito del ARCONEL.

- ii. La Compañía ha suscrito cinco contratos modificatorios, en los cuales, se ha modificado principalmente la potencia instalada, y los cronogramas relacionados con el proyecto. En la penúltima enmienda la potencia instalada se modifica a 29.2 MW y se añade una cláusula que establece que "los precios de venta de energía que efectúe la Compañía serán de acuerdo a lo establecido en el Mandato Constituyente número quince del 23 de julio de 2008", y en las siguientes regulaciones: No. CONELEC-06/08 del 12 de agosto de 2008, No. CONELEC-013/08 del 27 de noviembre de 2008 y sus reformas: No. CONELEC- 04/09 del 6 de agosto de 2009 y No. CONELEC- 004/11 del 14 de abril de 2011.

A pesar que el marco legal normativo (Ley de Régimen del Sector Eléctrico) que reguló los contratos mencionados anteriormente fue derogado con la entrada en vigencia el 16 de enero de 2015 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, ésta última en su disposición transitoria quinta faculta a mantener todas las condiciones que se encontraban vigentes anteriormente.

(10) Eventos Subsecuentes

La Compañía ha evaluado los eventos subsecuentes hasta el 25 de febrero de 2015, fecha en que los estados financieros adjuntos fueron autorizados para ser emitidos.

Ningún evento significativo ocurrió con posterioridad al 31 de diciembre de 2014, fecha del estado de situación financiera y hasta antes del 25 de febrero de 2015, que requiera revelación o ajuste a los estados financieros de los cuales estas notas son parte integral.



Robert Simpson N.
Gerente General



K. Bolivar Andrade S.
Gerente Administrativo Financiero